

BASES PARTICIPACIÓN

CONCURSO “LIVE SHOPPING DE CRUZ VERDE, 12 DE FEBRERO”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado “**LIVE SHOPPING DE CRUZ VERDE, 12 DE FEBRERO**”, [en adelante, el “Concurso”], que organiza **MEGAMEDIA S.A.**, [en adelante, “**MEGAMEDIA**”] en conjunto con **Cruz Verde** [en adelante, “**CRUZ VERDE**”] y se difundirá a través de las redes sociales de **MEGA**.

SEGUNDO: **CRUZ VERDE** realizará un evento, en formato “Live”, denominado “**LIVE SHOPPING DE CRUZ VERDE, 12 DE FEBRERO**” [en adelante, el “Evento”] que realizará el 12 de febrero de 2026, a las 21:00 horas, a través de la cuenta www.mega.cl.

Las personas interesadas en participar en el Evento [en adelante, los “Participantes”] deberán mantenerse activos en el chat del Evento, durante la transmisión de Live, escribir en el chat “**el nombre de la marca protagonista de la transmisión**”, dejando su cuenta de Instagram con el símbolo “@” correspondiente para poder ser contactadas.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán participando por los premios señalados en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará el 12 de febrero de 2026, al momento en que el Live comience y terminará una vez que éste se dé por finalizado.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional, teniendo su nombre real registrado en su cuenta de la red social Instagram y respondan correctamente la respuesta.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA** y del **GRUPO BETHIA**.
- b) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en la letra a) precedente, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes. Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para: Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, dirección de e-mail, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

SEXTO: De todas las respuestas recibidas, **MEGAMEDIA** y **CRUZ VERDE** seleccionarán de forma aleatoria quién será el Participante que ganará el Concurso [en adelante, el “Participante Ganador”] y que cumpla con los requisitos señalados en el párrafo primero de la cláusula Tercera. El nombre del Participante Ganador aparecerá en pantalla mediante una huincha, durante la transmisión del Evento, el 12 de febrero de 2026 y **CRUZ VERDE** lo contactará para la entrega del Premio.

SÉPTIMO: Premios:

Los premios que entregará el Concurso serán:

- Una Rutina Anti-Edad
- Tres Hydrofluid Tinted Light/Medium/Bronze

Los Premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto a lo ya señalados y no podrá exigirse su canje, por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el Participante Ganador no pudiera gozar del mismo total o parcialmente por cualquier causa.

Cada Premio es personal e intransferible, es decir, será entregado única y exclusivamente al Participante Ganador que le corresponda, sin posibilidad alguna de cederlo a una tercera persona. Sólo se puede entregar un Premio a un Participante Ganador Correspondiente, sin posibilidad alguna que un solo Participante Ganador se le entreguen los dos premios.

GENERALIDADES

OCTAVO: El solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que los Participantes tengan o pretendan en contra de **MEGAMEDIA** derivada del Concurso.
2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no, los datos personales de los Participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales enviados por los Participantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede registrar o conservar sus datos personales para los fines que estime necesario y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
4. Los Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.
5. Con la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

NOVENO: **MEGAMEDIA** podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo y bases.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier Participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de las redes sociales de **MEGAMEDIA** o de terceros.

DÉCIMO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO PRIMERO: **MEGAMEDIA** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO SEGUNDO: MEGAMEDIA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO TERCERO: MEGAMEDIA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO CUARTO: MEGAMEDIA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la red social utilizada o del servidor de Internet, que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO QUINTO: MEGAMEDIA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

DÉCIMO SEXTO: La responsabilidad de la organización y la entrega del premio del Concurso será de **MEGAMEDIA**.

Rosana Flores Flores Patricio Hernández Pérez
MEGAMEDIA S.A.